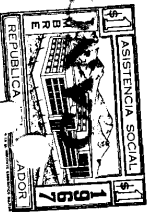




Serie A



ESCRITURA NÚMERO 1.990/67. —



PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPAÑIA

"MAQUINARIAS HENRIQUES C.A.".-

CUANTIA : INDETERMINADA.-

" En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete ante mí, doctor Jorge Jara Gran, abogado, Notario de este Cantón, comparecen: la señorita Grace Ellen King, soltera, dedicada a los quehaceres de casa, ecuatoriana, y , el señor Hans Schuler Lobsenz, soltero, comerciante, alemán entendido en el idioma castellano, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía "Maquinarias Henriques C. A.", según nombramiento que acompañan; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que vienen a otorgar esta escritura pública de prórroga de plazo de compañía anónima, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontánea; para que la autorice me presentan la minuta que dice así: - - -

" SEÑOR NOTARIO : Dígnese autorizar una escritura pública , en la que conste la declaración de prórroga del plazo de duración de la compañía anónima mercantil "Maquinarias Henriques C. A.", de conformidad con las cláusulas siguientes:- - - - -

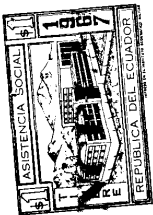
PRIMERA: OTORGANTES .- Hacen la declaración de prórroga del plazo de duración la señorita Grace Ellen King y el señor Hans Schuler Lobsenz, Presidente y Gerente

1 de la compañía, debidamente facultados para ello en Junta Ge-
2 neral Extraordinaria de Accionistas de "Maquinarias Henríques
3 C. A." - - - - -

4 SEGUNDA: ANTECEDENTES .- a) Mediante es-
5 critura pública autorizada el día veintinueve de Noviembre de
6 mil novecientos cuarenta y seis por el Notario doctor Juan
7 de Dios Morales Arauco, que se inscribió en el Registro Mar-
8 cantil de este Cantón el día treinta de los mismos mes y año,
9 en virtud del auto expedido por el señor Juez Tercero Provin-
10 cial del Guayas el día veintisiete de los mes y año mencio-
11 nados se constituyó la compañía anónima mercantil "Maquina-
12 rias Henríques C. A."; b) En la cláusula Tercera de la antes
13 mencionada escritura pública se estableció que el plazo de
14 duración de "Maquinarias Henríques C. A." sería el de diez
15 años, contados a partir de la fecha en que dicha compañía es-
16 té autorizada para comerciar; c) La matrícula de comercio de
17 "Maquinarias Henríques C.A." se inscribió en el Libro de Ma-
18 trículas de Comercio y en el Registro Mercantil de este Can-
19 tón el día diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuaren-
20 ta y seis, en virtud del auto dictado el día diecisiete de
21 los mismos mes y año, por el señor Juez Segundo Provincial
22 del Guayas; d) De acuerdo con lo expresado en los ordinales
23 anteriores de esta cláusula, el plazo de duración de "Maqui-
24 narias Henríques C. A." se encontraría vencido, sin embargo
25 de lo cual ha continuado sus actividades ; e) En el artículo
26 tercero del Decreto Supremo número mil cuatrocientos trein-
27 ta y tres del veintiocho de Octubre de mil novecientos sesen-
28 ta y seis, que se promulgó en el Registro Oficial número cien-



Serie A



to cincuenta y cuatro del día siete de Noviembre del mismo año, se estableció que " las compañías que hubieren continuando sus actividades no obstante hallarse vencido el plazo de duración, se considerarán prorrogadas hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, fecha hasta la cual deberán otorgar la escritura de prórroga, si así se acordare " ; y , f) En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Maquinarias Henríques C. A.", que se realizó el dos - de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, los concurrentes, estando presente la totalidad del capital social, acordaron, por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la compañía por veinte años más, que deberá contarse a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, y facultaron a los comparecientes el otorgamiento de este instrumento para que den cumplimiento a tal acuerdo y realicen los trámites que se requieran para que surta todos los efectos legales,- - - - -

T E R C E R A : D E C L A R A C I O N .- Expuestos los antecedentes, los comparecientes Grace Ellen King y Hans Schuler Lobsenzner, Presidente y Gerente de "Maquinarias Henríques C. A.", declaran prorrogado el plazo de duración de la compañía por veinte años más, que se contarán a partir del primero de Enero de mil novecientos sesenta y ocho,- - - - -

C U A R T A : C O N C L U S I O N .- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas que sean necesarias para la validez de este instrumento , incorporando en el Registro a su cargo, como documentos habilitantes, la copia auténtica del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Ma-

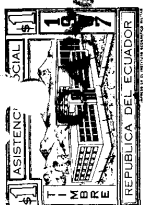
1 quinarias Henríques C. A.", realizada el día dos de Octu-
2 bre de mil novecientos sesenta y siete, y las copias de los
3 nombramiento de Presidente y Gerente de dicha compañía, ex-
4 tendidos a nombre de los otorgantes, que han sido inscritos
5 en el Registro Mercantil de este Cantón,- firmado) Dr. G. In-
6 triago A.- Abogado".- Hasta aquí la minuta que queda elevada
7 a escritura pública.-- - - - -

8 **D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .-** "Junta General
9 Extraordinaria.- En la ciudad de Guayaquil, a los dos días
10 del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete en el
11 local social de la Compañía Anónima Mercantil "Maquinarias
12 Henríques C. A." ubicado en el edificio signado con el núme-
13 ro doscientos dieciocho de la calle Víctor Manuel Baudón se
14 reunieron los señores : Paul Schuler, portador de dos accio-
15 nes de la compañía, de un mil sucres cada una, pertenecientes
16 al señor Fritz Schuler Lobsenz, a quien representa en vir-
17 tud de poder legalmente conferido; Grace Ellen King, porta-
18 dora de cinco acciones de su propiedad, de un mil sucres ca-
19 da una; Víctor E. Henríques Jones, portador de una acción de
20 un mil sucres, de su propiedad; Licenciado Fausto Benites -
21 Aguilar, portador de dos acciones de un mil sucres cada una,
22 pertenecientes al señor Kurt Schuler Lobsenz, a quien repre-
23 senta en virtud de poder legalmente conferido, y el suscrito
24 Hans Schuler Lobsenz, portador de ciento noventa acciones
25 de mi propiedad, de un mil sucres cada una.- Los antes mencio-
26 nados accionistas y representantes, haciendo uso de la facul-
27 tad establecida en el Artículo doscientos sesenta y cuatro de
28 la Ley de Compañías, por encontrarse presente la totalidad



OTARIO GUAYAQUIL

Serie A

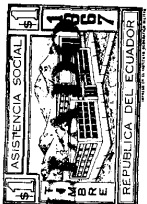


del capital social de doscientos mil sucres, acordaron por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Maquinarias Henriques C. A." y resolver sobre la prórroga del plazo de duración de la Compañía.- Se encuentra también presente el Conisario, señor Economista Gilberto Moquera Ferrás.- Antes de la instalación de la Junta, el suscrito Gerente- Secretario dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y cinco de la Ley de Compañías, habiéndose presentado los concurrentes los títulos de las acciones.- Se archiveron los instrumentos que acreditan la representación de los concurrentes Paul Schuler y Licenciado Fausto Benites Aguilar.- Siendo las doce del día, la Presidente, señorita Grace Ellen King, declaró instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Maquinarias Henriques C. A.", y concedió la palabra al Gerente señor Víctor E. Henriques Jones, quien manifestó que es necesario que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto Supremo número mil cuatrocientos treinta y tres del veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, que se publicó en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro del siete de Noviembre del mismo año, por encontrarse vencido el plazo de duración de la Compañía, se resuelva acerca de la prórroga de dicho plazo, la que pide que se acuerde por veinte años más, que deberán contarse a partir del día primero de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, puesto que, en virtud de la disposición legal antes mencionada debe considerárselo prorrogado hasta el día treinta y uno de Diciembre del presente año.- Que, por lo demás, el acuerdo que

1 solicita no sería otra cosa que una ratificación de lo re-
2 suelto en Junta General Ordinaria de Accionistas que se efec-
3 tuó el día veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta
4 y seis.- La Presidente pone en consideración de los presen-
5 tes el planteamiento del Gerente, señor Víctor E. Henríquez
6 Jones, y ellos, después de deliberar, por unanimidad acorda-
7 ron prorrogar el plazo de duración de la Compañía por veinte
8 años más, que se contarán a partir del día primero de Enero
9 de mil novecientos sesenta y ocho y facultaron a la señorita
10 Presidente y al suscrito Gerente- Secretario para que den cum-
11 plimiento al acuerdo, otorgando la correspondiente escritura
12 pública y efectuando todos los trámites que sean necesarios
13 para que surta los efectos legales.- La Presidente concede
14 un receso para que se proceda a la redacción de la presente
15 acta, y , reinstalada la Junta, se la aprueba en todas sus
16 partes, clausurándose la Junta a la una de la tarde, firmando
17 el acta la Presidente y el suscrito Gerente- Secretario.- f)
18 Grace Ellen King.- f) Hans Schuler.- Es fiel copia de su ori-
19 ginal que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de
20 la Compañía "Maquinarias Henríquez C. A.", al que me remito en
21 caso necesario.- Lo certifico.- Guayaquil, Diciembre veintidós
22 de mil novecientos sesenta y siete.- f) Hans Schuler.- Geren-
23 te- Secretario".- Se agregan: el comprobante de pago del im-
24 puesto para los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Su-
25 cre de esta ciudad, y , copias de los nombramientos de la se-
26 ñorita Grace Ellen King y del señor Hans Schuler Lobsenzner,
27 Presidente y Gerente respectivamente de la Compañía "Maquina-
28 rias Henríquez C. A.". - Yo, el Notario, doy fe que después de



Serie A



005

- 4 -



haberse leído, en alta voz, toda esta escritura a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo al Notario en un solo acto.- firmado) GRACE ELLEN KING
firmado) HANS SCHULER.- Ante mí, firmado) J. JARA GRAU.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.-

MAQUINARIAS HERRIQUES C. A. REPRESENTANTES DE FABRICAS-Guayaquil-Ecuador.- Casilla ciento setenta y seis.- V. M. Rendón
doscientos dieciocho.- Teléfono: trece- cero ochenta y ocho.
Cable: VICER.- Marzo trece de mil novecientos sesenta y siete.- Señorita : Grace Ellen King. Ciudad.- Estimada señorita King: Me es muy grato comunicar a Usted, que en sesión de la Junta General de Accionistas del once de Marzo del presente año, se resolvió nombrar a usted: PRESIDENTE particular que me permito poner a su conocimiento y al mismo tiempo presentarle mi más efusiva felicitación. Muy atentamente, firmado) Hans E. Schuler L. Gerente.-

Queda inscrito este Nombramiento de fojas doce mil setecientos treinta y cuatro a doce mil setecientos treinta y cinco número dos mil doscientos diez del Registro Mercantil y anotada bajo el número dieciocho mil novecientos doce del Repertorio; archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.- Por el Registrador.- firmado) G. Intriago A.- Hay un sello que dice así: REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- CANTON GUAYAQUIL.-

1 **MAQUINARIAS HENRIQUES C. A.- REPRESENTANTES DE FABRICAS-Gua-**

2 **yaquil-Ecuador.- Casilla ciento setenta y seis.- V. M. Ren-**

3 **dón doscientos dieciocho.- Teléfono trece- cero ochenta y**

4 **ocho.- Cable: VICHE.- Marzo trece de mil novecientos sesen-**

5 **ta y siete.- Señor Hans E. Schuler L. Ciudad.- Muy señor mío:**

6 **Me es muy grato comunicar a usted, que en sesión de la Junta**

7 **General de Accionistas del once de Marzo del presente año,**

8 **se resolvió nombrar a usted. G E R E N T E particular que**

9 **me es muy grato poner a su conocimiento y al mismo tiempo**

10 **presentarle mi más efusiva felicitación . Muy atentamente ,**

11 **firmado) Grace Ellen King. Presidente.- - - - -**

12 **Queda inscrito este Nombramiento a foja doce mil setecien-**

13 **tos treinta y tres número dos mil doscientos nueve del Regis-**

14 **tro Mercantil y anotado bajo el número dieciocho mil nove-**

15 **cientos once del Repertorio; archivándose los certificados**

16 **de pago de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte**

17 **y siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.- por**

18 **el Registrador. firmado) G. I N T R I A G O A.- Hay un se-**

19 **llo que dice así: REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- CANTON GUAYAQUIL.**

20
21 **- - - - -**
22 **COMPROBANTE DE PAGO .- Número: cuarenta y**

23 **cuatro mil novecientos cinco.- Por diez sucres.- C O L E G I O**

24 **N A C I O N A L " A G U I R R E A B A D " .- C O L E C -**

25 **T U R I A .- Recibí de Maquinarias Henriques C. A. la suma**

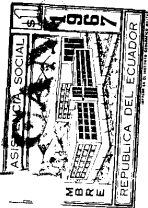
26 **de diez sucres por concepto del Impuesto a favor de los Co-**

27 **legios " A G U I R R E A B A D " y " D O L O R E S S U -**

28 **C R E " .- Dos por Mil adicional a las Escrituras Públicas.-**



Serie A



Impuesto sobre la cuantía de Indeterminada.- Guayaquil, Días
bre veintinueve de mil novecientos sesenta y siete.- Notaría
Segunda.- Orden número: cincuenta y un mil trescientos veise-
tuno.- firmado) A. R. C.- EL COLECTOR.- Hay un
sello que dice así: COLEGIO NACIONAL AGUI-
RRE ABAD.- COLECTURIA.- GUAYAQUIL.-
Emendado: encontraría-dos de Octubre-registro- dos de Oc-
tubre-doce-los-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, en cinco fojas rubricadas por mí, el Notario que se-
llo y firmo en esta ciudad de Guayaquil, el cuatro de Enero
de mil novecientos sesenta y ocho.- Esta copia se extiende
en los papeles sellados números : 0908953, 0908957, 0908960,
0908928, 3030992.- Serie. A, Emisión del año de mil nove-
cientos sesenta,- y corresponde a la Escritura Pública de Pro-
rroga de Plazo de la Compañía "Maquinarias Henríques C. A."-

NOTARIO.

Certifico: Que de conformidad con la Resolución número 216 del
Director de Empresas I Encargado de las Funciones de Intenden-
te de Compañías he inscrito la escritura pública de Prorroga
de Plazo de la Compañía MAQUINARIAS HENRIQUEZ COMPAÑIA ANONI-

1 MA " y la susodicha Resolución en el Registro Mercantil de fojas
2 Doscientos treinta y uno a Doscientos cuarenta y dos Número -
3 Treinta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el núme-
4 ro Trescientos once del Repertorio.- Guayaquil, once de Enero
5 de mil novecientos sesenta y ocho.- Por el Registrador de la
6 Propiedad.- *[Firma]*

10 Certifico: Que fue archivada la Segunda ¿Copia auténtica de la
11 escritura pública que contiene la Prorroga de Plazo de la Com-
12 pañia " MAQUINARIAS HENRIQUEZ COMPAÑIA ANONIMA " y la Resolu-
13 ción número Doscientos dieciseis del Director de Empresas I En-
14 cargado de las Funciones de Intendente de Compañías, con arre-
15 glo al Artículo 145 de la Ley de Compañías, reformado por el -
16 Decreto Supremo número 766 de ocho de Marzo de mil novecientos
17 sesenta y cinco.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos
18 sesenta y ocho.- Por el Registrador de la Propiedad.- *[Firma]*

22 Certifico: Que hoy se tomó nota de esta Escritura a fojas 2.780
23 del año mil novecientos cuarenta y seis, a fojas 2.640 del año
24 mil novecientos cincuenta y tres, y a fojas 4.604 del año mil
25 novecientos sesenta y uno del Registro Mercantil al margen de
26 las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Enero de -
27 mil novecientos sesenta y ocho.- Por el Registrador de la Pro-
28 piedad.- *[Firma]* Tomé



Serie A



1 nota de la prórroga de plazo, contenida en el testimonio que
2 antecede, al margen de la escritura de constitución i de cada
3 una de las reformas de estatutos, de la Compañía Maquinarias
4 Henriques C. A., que han sido autorizadas por el infrascrito
5 en las fechas indicadas en la Resolución número doscientos diez
6 i seis, expedida por el señor Director de Empresas Primero de
7 la Superintendencia de Compañías . Guayaquil, a diez i seis
8 de enero de mil novecientos sesenta i ocho.



Leonor de P. Morales

13 CERTIFICO: que en el Diario "EL TELEGRAFO" edición correspon-
14 diente al día veintitres de enero de mil novecientos sesenta-
15 y ocho (año ochenta y cuatro) número treinta mil ciento cator-
16 ce, se ha publicado el texto íntegro de la escritura pública-
17 de prórroga de plazo de la Compañía Anónima denominada "MAQUI-
18 NARIAS HENRIQUES C.A." al igual que la Resolución número dos-
19 cientos dieciseis expedida por esta Superintendencia de Compa-
20 ñías con fecha nueve de enero de mil novecientos sesenta y --
21 ocho. La publicación contiene las certificaciones pertinentes
22 Guayaquil, 14 de febrero de 1968.

[Signature]